

RESOLUCION N° 422/2021
CRESPO (ER), 02 de Julio de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 49/2021 para la adquisición de cubiertas para acoplado volcador, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "CRESPO NEUMÁTICOS", "TECNO NEUMÁTICOS S.R.L.", "NEUMÁTICOS PAUL", "DER GUMMI" y "MARKEL NEUMÁTICOS S.A".

Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, la propuesta presentada por la firma "TECNO NEUMÁTICOS S.R.L.", supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2° del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válida por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 49/2021 a la firma "**TECNO NEUMÁTICOS S.R.L**", quien cotizó: Ítem 1) Catorce (14) cubiertas 295/80 R22, 5SR-200 TM LISA, a un precio unitario de \$ 82.325,00, lo que hace un total de Un Millón Ciento Cincuenta y dos Mil Quinientos Cincuenta Pesos (\$ 1.152.550,00).

Art.2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.